



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 47-2.025

Acta número **CUARENTA Y SIETE** de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **18 de agosto del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Viquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Licda. Alejandra Arce Zárate

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el alcalde municipal Lic. Jorge Acuña Prado se encuentra en la oficina atendiendo unos temas en reunión referentes a la Administración, lo sustituye en calidad de Vice Alcaldesa la Licda. Alejandra Arce Zárate



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 45-2025

Aprobación del Acta Extra Ordinaria 46-2025

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo V Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo VI Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VII Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 45-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 45-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 46-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 46-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Se presentan las siguientes observaciones:

CAPITULO II CORRESPONDENCIA NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les recuerdo la sesión extraordinaria del próximo miércoles 20 de agosto del 2025 a las 500pm para atender al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

CAPITULO IV ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 La Licda. Alejandra Arce Zarate Vice Alcaldesa Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

**Oficio N° MB-AMB-0697-2025
Barva, 18 de agosto del 2025**

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta a acuerdo 425-2025

Estimados/ señores/as:
Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 425-2025, en el cual se realiza solicitud de informe de que propuesta tienen sobre la problemática de la basura basados en el decreto del ministerio de salud sobre este tema, se les remite oficio GAM-113-2025, suscrito por la Licda. Carolina Morales Sánchez, Encargada del Departamento de Gestión Ambiental, en atención a lo solicitado.
Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;
Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal (Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 526-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA COMISION DE AMBIENTE Y COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA ANALISIS Y VALORACION.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

Art. 02 La Licda. Alejandra Arce Zarate Vice Alcaldesa Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

**Oficio N° MB-AMB-0698-2025
Barva, 18 de agosto del 2025**

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Remisión de propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE UN CARGADOR RÁPIDO PARA RECARGA ELÉCTRICA VEHICULAR ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

Estimados/ señores/as:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Reciban un cordial saludo. Se les remite la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE UN CARGADOR RÁPIDO PARA RECARGA ELÉCTRICA VEHICULAR ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

El objeto es aunar *“esfuerzos para la planificación, incremento, gestión y control de la infraestructura compartida de estaciones de servicio de energía eléctrica, fortaleciendo los lazos de colaboración y que refuerzan el eje central relacionado con la promoción y desarrollo de la infraestructura de recarga de energía eléctrica para facilitar las condiciones de mayor uso de la movilidad eléctrica, para lo cual se instalara el Centro de carga rápida vehicular, con un cargador rápido para recarga eléctrica vehicular en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD y será de uso de la CNFL, con tres conectores, para la disponibilidad de los usuarios, del sistema de recarga rápida bajo la modalidad de 24 horas, 7 días la semana y 365 días al año, a modo de autoservicio, a partir de la firma de este Convenio”.*

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE UN CARGADOR RÁPIDO PARA RECARGA ELÉCTRICA VEHICULAR ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

Entre nosotros, **COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S. A.**, en adelante denominada como **“CNFL”**, con cédula de persona jurídica tres-unos cero uno-cero cero cero cuatro seis y domicilio en San José, avenida cinco, calles cero y uno; representada por el señor **LUIS FERNANDO ANDRÉS JÁCOME**, mayor, casado una vez, ingeniero eléctrico, vecino de San Vicente de Santo Domingo de Heredia, cédula de identidad número uno-cero seis tres cuatro- cero uno ocho cuatro, en su condición de **GERENTE GENERAL** con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** con capacidad suficiente para el presente acto, según personería vigente e inscrita en la Sección de Personas del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, según las citas al tomo: dos mil veinticuatro, asiento: dos cero seis cuatro cuatro cinco, consecutivo: uno, secuencia: dos y **JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO**, mayor de edad, soltero, licenciado en Comercio exterior, vecino de San Pedro de Barva, portador de la cédula de identidad número uno-uno dos uno cuatro-uno ocho



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

seis, en su condición de **ALCALDE** de la Municipalidad de Barva, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número dos mil ciento cincuenta y ocho e once del dos mil veinticuatro a las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicada en el "Alcance" número sesenta y uno al diario oficial "La Gaceta" número cincuenta y cinco, del viernes veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, página cuarenta y tres; actuando en condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **MUNICIPALIDAD DE BARVA**, con cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ochenta y nueve-treinta y cinco, denominada en adelante como "**LA MUNICIPALIDAD**", hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COLAORACIÓN**, en adelante denominado como el "**CONVENIO**" que se regirá por los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES.

1. Costa Rica cuenta con legislación e incentivos para impulsar la movilidad eléctrica hacia la ruta del carbono neutralidad que pretende el país. Mediante la *Ley 9518 "Incentivos y promoción para el transporte eléctrico"* se dispuso la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y la ciudadanía en general, siendo que corresponde a las empresas distribuidoras de electricidad la implementación de los centros de recarga, la construcción y el funcionamiento de los centros de recarga rápida en el país.
2. La CNFL es una Empresa pública de ente no estatal, estructurada como ente privado de que opera bajo las leyes de la República de Costa Rica, y que de conformidad con la *Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones No 8660*, cuenta con capacidad suficiente para suscribir toda clase de Convenios lícitos con entes públicos o privados para la consecución de sus fines.
3. La CNFL es una empresa distribuidora de energía eléctrica líder de la promoción de movilidad eléctrica en el sector transporte a nivel nacional. Como empresa certificada *Carbono Neutral* reflejando así el compromiso por incorporar acciones de reducción de emisiones contaminantes.
4. De igual forma, la MUNICIPALIDAD (detallar una breve descripción de la municipalidad)
5. La MUNICIPALIDAD ofrecerá una infraestructura adecuada para los usuarios de la movilidad eléctrica vehicular, según la planificación nacional, la normativa y los avances tecnológicos para el desarrollo nacional. Lo anterior como parte de la gestión y el compromiso al ser el primer



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

colegio profesional que obtuvo la certificación *Esencial Costa Rica*, lo que lo distingue por compartir atributos que definen competitividad y responsabilidad que proyecta en el país.

6. La **CNFL** y la **MUNICIPALIDAD** colaboran con el crecimiento de la infraestructura para fomentar el desarrollo de la gestión tendiente a mejorar el servicio y contribuir, de manera sustantiva, con el desarrollo de la red de recarga rápida vehicular, según iniciativas conjuntas anteriores, que dieron origen a la instalación de un Centro de recarga rápida vehicular ubicado frente a **las instalaciones del MUNICIPALIDAD**, en **MUNICIPALIDAD**, como parte de una etapa inicial para coadyuvar con el desarrollo de la movilidad eléctrica, disminuir la contaminación, apoyar las políticas públicas nacionales y de acuerdos internacionales relacionados.

7. La **CNFL** y la **MUNICIPALIDAD** reconocen que el lugar donde se encuentra ese centro de carga, por su ubicación y características únicas como punto estratégico, cumple con una serie de iniciativas y los requerimientos de la **CNFL** para reforzar la red y modernizar el servicio a los clientes según el aumento de nuevas tecnologías de vehículos eléctricos en Costa Rica.

8. La **CNFL** y la **MUNICIPALIDAD** manifiestan la importancia de establecer mecanismos de cooperación y aprovechamiento eficiente, oportuno y útil de los recursos públicos, por lo que formalizan el consolidar y dar continuidad a esta iniciativa dentro del marco de integración de las políticas públicas del país relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, el aumento de la flota vehicular eléctrica nacional y el uso constante de ese servicio.

9. La **CNFL** y la **MUNICIPALIDAD** en aras de sus visiones y compromisos para fomentar el uso de la movilidad eléctrica, reúnen sus esfuerzos para **instalar frente a las instalaciones de la MUNICIPALIDAD** un cargador rápido que coadyuva a la transformación necesaria para continuar con este proceso de electrificación de la movilidad eléctrica y sus múltiples beneficios para la población en general, entre ellos de salud pública y descarbonización de la economía.

Con fundamento en los antecedentes descritos las partes convienen suscribir el presente Convenio, para el acondicionamiento de la infraestructura e instalación de un nuevo cargador rápido para recarga eléctrica vehicular que se instalara en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD**, con el fin de dar continuidad y mayor



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

cobertura a los requerimientos de los clientes y coadyuvar en el desarrollo de la modernización de la movilidad eléctrica, disminuir la contaminación, apoyar la estrategia nacional ante el cambio climático y las políticas de descarbonización de la economía, según acuerdos internacionales relacionados, el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: En virtud de este Convenio las partes convienen aunar sus esfuerzos para la planificación, incremento, gestión y control de la infraestructura compartida de estaciones de servicio de energía eléctrica, fortaleciendo los lazos de colaboración y que refuerzan el eje central relacionado con la promoción y desarrollo de la infraestructura de recarga de energía eléctrica para facilitar las condiciones de mayor uso de la movilidad eléctrica, para lo cual se instalara el Centro de carga rápida vehicular, con un cargador rápido para recarga eléctrica vehicular en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD** y **será de uso de la CNFL, con tres conectores, para la disponibilidad de los usuarios, del sistema de recarga rápida bajo la modalidad de 24 horas, 7 días la semana y 365 días al año**, a modo de autoservicio, a partir de la firma de este Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: UBICACIÓN DEL CENTRO DE CARGA. La **MUNICIPALIDAD** es propietaria de la finca del Partido de San José, inscrita en el Registro Nacional bajo la matrícula de folio real **xxx**; situada en el, Cantón **xxx**, y en este inmueble se readecuará y se habilitará el espacio requerido para la instalación de un cargador rápido para recarga eléctrica vehicular, la cual consta de una zona de recarga donde se estacionarán los vehículos eléctricos de los clientes que requieran el servicio.

CLÁUSULA TERCERA: USO DEL CENTRO DE CARGA. Este centro de carga será utilizado por la **CNFL** para realizar las actividades establecidas en el objeto de este Convenio y propias del proyecto de recarga eléctrica vehicular a cargo de la **CNFL**.

De tal manera, la **CNFL** no podría prestar, subarrendar, ceder, concesionar o constituir gravamen alguno sobre el bien inmueble dado en uso; ni podrá reclamar posesión, propiedad o ningún derecho sobre éste.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES O MEJORAS AL CENTRO DE CARGA.
Las partes acuerdan que las modificaciones, reparaciones o mejoras al centro de carga se



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1 realizara con mera comunicación entre las partes mediando una solicitud o nota formal donde
2 conste la aceptación de la otra parte.

3 Las mejoras o modificaciones de cualquier clase, que la **CNFL** introduzca, podrán retirarse al
4 extinguirse el plazo de este Convenio, para lo cual dará comunicación a la **MUNICIPALIDAD** al
5 medio de notificación indicado en este Convenio.

6 Asimismo, la **CNFL** no podrá instalar estructuras fijas o permanentes en el centro de carga sin
7 la autorización previa de la **MUNICIPALIDAD**, de tal manera que, todas las obras, edificaciones
8 e instalaciones fijas que se construyan pasarán a ser propiedad de la **MUNICIPALIDAD** sin
9 costo alguno, una vez cumplido el plazo del presente Convenio, o bien en el caso de que se dé
10 por terminado en forma anticipada.

11 **CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA CNFL.** Sin perjuicio de
12 cualquier otra obligación producto del presente Convenio, la **CNFL** se obliga a:

- 13 a) Utilizar el centro de carga única y exclusivamente en los términos indicados en la
14 cláusula primera, haciendo un uso adecuado de las instalaciones de la
15 **MUNICIPALIDAD**, de manera que se mantenga en las mismas condiciones en que se
16 recibieron previo a la prestación del servicio, salvo el deterioro normal que puedan sufrir
17 y asumir el costo de todas aquellas mejoras y reparaciones que requiera la fracción de
18 área del inmueble objeto del presente Convenio, independientemente de su causa o
19 naturaleza.
- 20 b) Acatar las disposiciones establecidas por la **MUNICIPALIDAD** en sus instalaciones y no
21 perturbar ni alterar la tranquilidad de quienes laboran o visitan dichas instalaciones.
- 22 c) Devolver a **MUNICIPALIDAD** el inmueble junto con todas las reparaciones y mejoras
23 efectuadas si son de su utilidad, sin reclamar suma alguna por las mismas por
24 considerarse accesorias al inmueble. Aquellas mejoras que **MUNICIPALIDAD** no desee
25 conservar deberán ser removidas por la **CNFL**, por su cuenta y riesgo, dejando el
26 inmueble en las condiciones en que lo recibió.
- 27 d) Realizar el reemplazo del equipo actual por un equipo de carga rápida vehicular, con
28 tres conectores, a saber: CHAdeMO, CCS1 y GB/T. Deberá por lo tanto realizar la
29 desinstalación e instalación de ambos equipos. El equipo nuevo tendrá todos sus
30 componentes y accesorios, es de su propiedad. Se instalará en el lugar destinado,
31 cumpliendo con la normativa de instalación vigente y los permisos correspondientes de
32 acuerdo con el ordenamiento jurídico en coordinación con el **MUNICIPALIDAD**. En



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1 cuanto a los sistemas de comunicación y facturación del sistema de carga para
2 vehículos eléctricos, éstos, deberán contar con dispositivos que permitan el enlace y
3 transferencia de información con las centrales de la **CNFL** y con la entidad bancaria
4 asignada por **CNFL**, utilizando comunicación inalámbrica que la **CNFL** determine. Será
5 la **CNFL** quien se encargará de suministrar, instalar, configurar, probar y mantener en
6 operación (24/7) dichos equipos y sistemas, tanto para el monitoreo de las condiciones
7 del cargador de carga rápida vehicular como para el proceso de facturación respectivo.

8 **e)** De acuerdo con la conveniencia técnica y prestación del servicio, la **CNFL** será la
9 encargada de instalar los medios de protección, medición y control del centro de recarga
10 eléctrica para vehículos eléctricos.

11 **f)** Realizar el diseño y puesta en marcha de una estrategia de comunicación para informar
12 sobre el servicio de carga rápida para vehículos eléctricos en esas instalaciones en
13 coordinación con el **MUNICIPALIDAD**.

14 **g)** Brindar el correcto mantenimiento del equipo instalado para lo cual realizará
15 inspecciones sobre el inmueble en el momento que lo considere oportuno, previa
16 coordinación con el **MUNICIPALIDAD**, con el fin de determinar las condiciones en las
17 que éste se encuentra, según el uso que se le esté dando y realizará los mantenimientos
18 requeridos.

19 **h)** Retirar todo el material instalado, así como el equipo aportado al finalizar el permiso de
20 uso otorgado.

21 **i)** Promocionar ante los clientes su uso mediante los mecanismos que la **CNFL** posee para
22 tal efecto.

23 **j)** Colocar un rótulo en un lugar idóneo del establecimiento, visible al público, que permita
24 dar a conocer la estación de recarga con el logo de la **CNFL** y **MUNICIPALIDAD**, del
25 tamaño que ambas empresas consideren necesario, durante el tiempo de vigencia de
26 este contrato.

27 **k)** Velar en coordinación con el **MUNICIPALIDAD** por la seguridad del Centro de recarga
28 rápida instalado, para estos fines la **CNFL** podrá instalar un sistema vigilancia general.
29 La **CNFL** libera de toda responsabilidad civil extracontractual al **MUNICIPALIDAD** por
30 actos de vandalismos o daños que pueda sufrir el equipo por usuarios o terceros.

31 **l)** El equipo de recarga rápida vehicular instalado será de autoservicio, donde cada usuario
32 deberá informarse cómo proceder. De parte de la **CNFL** se dispondrá de los canales



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

adecuados para informar al respecto, así como los requisitos para el funcionamiento del cargador rápido de acuerdo con las disposiciones generales establecidas.

- m) En coordinación con el **MUNICIPALIDAD**, deberá adaptar las instalaciones para que tanto la acometida eléctrica del cargador como su ubicación sean las más seguras y adecuadas para el equipo.
- n) Autorizar tanto al personal de la **CNFL**, como aquellas personas y empresas particulares contratadas, al servicio de la **CNFL**, debidamente identificadas, así como sus vehículos, para que puedan instalar, inspeccionar, dar mantenimiento o reparar averías en la estación de recarga. Asimismo, para que puedan verificar el estado de la estación de recarga cuando así lo requieran, ya sea en horas y días hábiles o fuera de éstos, permitiendo cuando sea necesario el ingreso de los vehículos y equipos para la revisión y mantenimiento del cargador y su acometida eléctrica.
- o) Podrá tener presencia compartida de marca y realizar la instalación de afiches o cualquier otro elemento informativo acorde con el servicio de recarga rápida vehicular dentro del espacio destinado para recarga, en coordinación con la **MUNICIPALIDAD**, siempre que éste sea avalado por la misma.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD. Sin perjuicio de cualquiera otra obligación producto del permiso de uso otorgado en la cláusula segunda, el **MUNICIPALIDAD** se obliga a:

- a) Proveer el espacio a título gratuito que se concreta en un espacio físico para la instalación del Centro de carga.
- b) Reacondicionamiento el diseño del espacio del Centro de recarga rápida actual, para lo cual mejorará el techo con el fin de evitar que los usuarios del servicio se mojen, favorecerá la iluminación actual, adecuará la calzada vehicular y habilitará un espacio de descanso estilo “banca”.
- c) Velará por que esta área cumpla con las condiciones adecuadas para su uso en cuanto a pintura, aseo, cantidad de luminarias y otros en coordinación con la **CNFL**.
- d) Realizar en el momento que lo considere oportuno, las inspecciones que se requieran sobre ese espacio e inmueble, con el fin de determinar las condiciones en las que éste se encuentra y el uso que el la **CNFL** le esté dando.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

e) Sera el encargado de rotular el cargador rápido instalado con presencia compartida de marca, así como de realizar la instalación de afiches o cualquier otro elemento informativo acorde con el servicio de recarga rápida vehicular dentro del espacio destinado para recarga, en coordinación con la **CNFL**, siempre que éste sea avalado por la **CNFL**.

f) Autorizar el ingreso de los funcionarios del **CNFL** al área objeto del presente permiso de uso.

g) Ofrecer, dentro de dichas instalaciones, el acceso y uso del centro de recarga eléctrica para vehículos eléctricos, debidamente identificado como tal, disponible en la modalidad 24/7/365, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS ADMINISTRADORES. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente permiso de uso y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran se nombran como administradores:

- La **CNFL** nombra a: XXX

- El **MUNICIPALIDAD** nombra a: XXX

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores supra señalados, deberán informarlo previamente vía oficio a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante el plazo de vigencia del presente permiso de uso y sus prórrogas.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO Y VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción de las firmas correspondientes. Su plazo de vigencia será de tres (3) años y podrá ser prorrogado por dos períodos iguales y consecutivos, mediante comunicación escrita entre las partes y con al menos un mes de antelación a su vencimiento, manifestando su voluntad de prorrogar o finalizar el dicho Convenio.

No obstante, lo anterior, aun cuando se sujete el uso de las instalaciones en el plazo señalado, éste no desnaturaliza su condición siendo que el centro de carga es instalado en las instalaciones del **MUNICIPALIDAD**, este puede revocar por razones de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

oportunidad o conveniencia este Convenio sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes, para esto el **MUNICIPALIDAD** comunicara por escrito y con un mes de anticipación a la **CNFL** su decisión y le brindara un mes posterior para el retiro de las infraestructuras colocada en el centro de carga.

En caso de no requerir más el espacio por la **CNFL** esta informará por escrito y con un mes de anticipación al **MUNICIPALIDAD**, detallando las razones de su decisión para su posterior retiro, esta decisión no genera ninguna responsabilidad a las partes.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS DIVERGENCIAS. De presentarse una divergencia en la ejecución de este instrumento, deberá ser resuelta inicialmente por los administradores definidos en la Cláusula Séptima, y de no haber acuerdo en este nivel, el diferendo se someterá a los respectivos jefes de las partes, quienes decidirán en sede administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio deberá constar por escrito en una Adenda suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS NOTIFICACIONES. Para todos los efectos sobrevenidos del presente Convenio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones y 243 la Ley General de la Administración Pública, se tendrá como domicilio de las Partes la ciudad de San José, en las siguientes direcciones:

CNFL: Para atender notificaciones: correo xx@cnfl.go.cr

MUNICIPALIDAD: Para atender notificaciones: correo electrónico

Las Partes indican que aceptan todas y cada una de las condiciones anteriores referentes a la suscripción de este Convenio de Colaboración, y firmamos digitalmente, para efectos del presente Convenio, en la ciudad de San José.

Sr. Luis Fernando Andrés Jácome
Gerente General.
**Compañía Nacional de Fuerza
y Luz S.A.**

Sr. Jorge Antonio Acuña
Prado
Alcande
Municipalidad de Barva

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

ACUERDO NO. 527-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL LIC. ALONSO RODRIGUEZ ASESOR JURIDICO, PARA ANÁLISIS Y VALORACION

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 527-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO V INFORMES

Art. 01 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Interno presenta lo siguiente que a la letra dice:

Buenas tardes, como insumo se adjunta el estudio actualizado de la Auditoria Interna al año 2025. Se adjunta en relación a la resolución R-DC 00040 2025 estrictamente para la estructura mínima que indica la Contraloría General de la Republica y también para lo que en sus competencias consideren .(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 528-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LO QUE LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA N°28	
FECHA:	14 de Agosto del año 2025
HORA INICIO:	1: 27 p.m
REGIDORES PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Marlen Murillo Sánchez Sra. Lilliana Hernández Castro Sr. Eduardo Zamora Montero
ALCALDE MUNICIPAL	Msc. Jorge Acuña Prado
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Msc. Paula Morales Pinto



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

	Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez Asesora del Concejo Municipal: Sra. Celenia Prendas Montero
AUDITOR INTERNO	Lic. Bernal Ramírez Herrera.
AGENDA:	Punto único: Exposición, Análisis y recomendación Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales, reasignaciones, proyecciones de aumento para el PAO Presupuesto año 2026 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2026

Artículo único: **Exposición, Análisis y recomendación Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales, reasignaciones, proyecciones de aumento para el PAO Presupuesto año 2026 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2026.**

Se inicia la sesión a las trece horas con veintisiete minutos del día catorce de agosto del año dos mil veinticinco en forma presencial en el Salón de Sesiones.

La señora regidora Licda. Mónica Hernández da la bienvenida y brinda la palabra a la Licda. Karla Montero Salas, quien da inicio a la exposición de las Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales, reasignaciones y proyecciones de aumento para el PAO Presupuesto año 2026 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2026.

La entrega de esta información se trasladó mediante Oficio MB-AMB-0678-2025 y comprende los oficios N°LVDRH-068-2025 PERFILES PUESTOS FIJOS ORDINARIO 2026, N°LVDRH-069-2025 PERFILES SERVICIOS ESPECIALES ORDINARIO 2026, N°LVDRH-070-2025 METODOLOGIA PROYECCIONES 2026-2030, OFICIO LVDRH-071-2025 SOLICITUD ACUERDO AUMENTOS 2026, AJCM-ARV-0019-2025 JUSTIFICACION PLAZAS NUEVAS, las solicitudes y justificaciones técnicas planteadas para cada puesto fijo planteado, las fichas y justificaciones de los proyectos de servicios especiales, el oficio MB-ADTRIFI-366-2025 Remisión a Concejo valoración de viabilidad estimaciones salariales Presupuesto Ordinario 2026 y el archivo Estimación de Ingresos Viabilidad Presupuesto Ordinario 2026 (para un total de 28 archivos)

Se procede a exponer el oficio N°LVDRH-068-2025 suscrito por el Licenciado Luis Gerardo Vargas, en el cual se contiene un cuadro resumen de los puestos por cargos fijos que se proponen, a saber:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Educativos Culturales y Recreativos	Profesional Municipal 1	Encargada Cultural Turística	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Comunicación y diseño grafico	Medio Tiempo
		Profesional Municipal 1	Administrador del CCDR	Medio Tiempo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
	Gestión Ambiental	Administrativo Municipal 2	Cajero(a)	Tiempo Completo
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
		Técnico Municipal 3	Coordinador de Seguridad	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1		Seguridad Ciudadana		Ciudadana	
			Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
			Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
			Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
			Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
			Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
			Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
2	Programa III	Catastro	Profesional Municipal 3	Gestor Ambiental Urbano	Tiempo Completo
		Valoración y Bienes Inmuebles	Profesional Municipal 1	Perito Valuadora	Tiempo Completo
			Administrativo Municipal 1	Oficinista Atención Ventanilla	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

- 1 El Lic. Luis Gerardo realiza la exposición, es la estructura muy similar a la planteada en el año
2 2024 para el periodo 2025 y que no fue probada por la Contraloría General de la República, todos
3 los puestos fijos que se solicitan son del programa II. Los nuevos puestos que se crean serían la
4 plaza del Administrador del CCDB basados en el art 179 de la Ley 7794 Código Municipal,
5 reformado por la Ley 10626, Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes
6 y Recreación, donde se pide que haya un administrador profesional.
- 7 La Sra. Marlen Murillo Sánchez consulta ¿en la contratación nueva del CCDB la persona sería
8 contratada con que profesión? El Lic. Luis Gerardo indica que Código Municipal habla de un
9 administrador y sería una persona en administración general ó algún énfasis afín.
- 10 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal, ¿consulta si el profesional 1, es un bachiller
11 universitario ó ningún grado? El Lic. Luis Gerardo, indica que si, efectivamente por el manual de
12 puestos si sería un Bachiller universitario.
- 13 El Lic. Luis Gerardo Vargas continua con la exposición de los puestos fijos que se están incluyendo.
- 14 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal, hace un comentario respecto al estudio que
15 realizó la Contraloría General de la República y en dicho informe lo que se dejó ver es que los
16 puestos por servicios especiales no corresponden a actividades ordinarias y se hizo un llamado
17 de atención porque se está asignando por medio de modificación servicios especiales, no dijo
18 que se tenían que incorporar de fijo, pero sí que no se pueden incorporar por este medio, ni es
19 la forma adecuada de contratación.
- 20 La Licda. Mónica Hernández Segura consulta ¿Los peones y el chofer del acueducto ya están
21 contratados ó serian puestos nuevos? El señor Luis Gerardo Vargas le indica que el chofer y un
22 peón serian nuevos.
- 23 La Licda. Karla Montero, hace la aclaración respecto a lo indicado en el oficio LVDRH-0068-2025,
24 en el apartado del Programa III, ya que según la nueva estructura programática aplicable para el
25 año 2026, esos puestos de Catastro y Bienes inmuebles pasarían al programa II en desarrollo
26 urbano.
- 27 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal, ¿en el 2022 se había hecho un estudio por parte
28 del CICAP, algo de ese estudio se está tomando en cuenta? El Lic. Luis Gerardo Vargas indica, el
29 estudio como tal no fue formalizado no se hizo un cambio de manual de puestos, pero si es un
30 insumo para parte de lo que aquí se dio para la estructura organizacional; el estudio no fue
31 aprobado por el Concejo Municipal, pero si fue conocido por la Alcaldía.
- 32 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal, señala que ese estudio se hizo en el 2022 fue
33 de mucho trabajo, se vio la carga administrativa y se dieron las recomendaciones para las cargas
34 que cada departamento tenía, como en el caso del cementerio, es muy importante este tipo de
35 insumos para la realidad de los departamentos.
- 36 El Señor Eduardo Zamora consulta ¿estos puestos son los únicos que están establecidos en este
37 presupuesto? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que sí.
- 38 El Señor Eduardo Zamora consulta ¿El puesto de asistente en gestión social, ese dinero que se
39 gira del Conapdis? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, le indica que ella solicitó dos asistentes
40 y se le está asignando uno, para el caso del que ella indica, ella no entregó ó no justificó que sea



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1 así, Karla nos indicaba que en la CGR nos dicen del traslado que debe hacer el CONAPDIS, pero
2 no habla específicamente cómo se debe realizar.
3 El Señor Eduardo Zamora consulta ¿No hay complemento ó documento que la Ley diga que no
4 se contrata a una persona de esos recursos del CONAPDIS? El Lic. Luis Gerardo Vargas
5 Rodríguez, realiza la consulta a la Encargada de Gestión Social para la justificación de dicha
6 persona posible a contratar con esos recursos.
7 El Señor Eduardo Zamora consulta respecto a la incorporación de la nueva estructura según la
8 reforma de la Contraloría General de la República? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, explica
9 que nosotros trabajamos basados en lo que el Alcalde nos indica, cuando trabajamos para esto
10 del estudio y como se puede ver no hay nada en el programa I, por lo que no se incluyó nada
11 para Auditoria.
12 El Señor Eduardo Zamora, lo hago con el afán de que nos aclaren y no asumo ninguna
13 responsabilidad sobre la no asignación del puesto de Auditoria.
14 El Señor Eduardo Zamora, indica que quede en actas lo siguiente: yo no me hago responsable
15 por la no incorporación de esta reforma de las propuestas a incorporar a la Auditoria interna ya
16 que yo no tengo ninguna responsabilidad en caso que se tenga que hacer una aclaración.
17 La Licda. Karla Montero, hace la aclaración respecto a lo de gestión social el puesto de asistente
18 si se está asignando, lo del otro asistente, es que, en las directrices de la Contraloría General de
19 la República y lo leo textualmente indica, *“Verificar que se incorpore al presupuesto de la*
20 *municipalidad el contenido suficiente para financiar los aportes al CONAPDIS de un 0,5% y al*
21 *Comité Cantonal de Deportes del 3% como mínimo, en los porcentajes y términos establecidos en*
22 *la normativa aplicable”* entonces la posible reforma de la normativa referida a este aporte no ha
23 sido consignada por parte de la Contraloría General de la República en las directrices y no se está
24 indicando que se asigne eso del CONAPSIS a la Municipalidad. En apego a las directrices que
25 emite cada año la Contraloría General de la República, es que estamos cumpliendo con la
26 consignación de ese aporte al CONAPDIS. Ahora bien de la respuesta que brinde la compañera
27 Encargada del Departamento de Gestión Social con la justificación técnica y jurídica se podría
28 realizar la valoración.
29 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal señala que es importante saber distinguir que
30 los compañeros que están aquí, están haciendo los estudios que les solicitó el Alcalde, sea quien
31 sea el Alcalde es el superior administrativo, ellos cumplen con los estudios necesarios. En el caso
32 de la Auditoria esta la resolución R-DC-00040-2025 publicado en el alcance no 67 a la gaceta no
33 94 y además hay otros artículos de leyes como la de control interno, deben justificar ante la
34 Contraloría General de la República por qué no se están incorporando, pero en el caso de
35 cumplimiento de la auditoria se debe de hacer al menos un estudio de viabilidad y no es un
36 puesto. Además, recalificar el puesto de oficinista a asistente no es viable porque estarían
37 haciendo labores de oficinista y no de un asistente. Fundamenten bien si una plaza por
38 disposición legal y económica, que si no vienen los recursos que hagan un estudio para indicar
39 porque no se incorporan para que se cumpla con esa resolución y según esta resolución se debe
40 incorporar dentro de este presupuesto.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

- 1 El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez continua con la explicación de todos los perfiles de los
2 puestos de cargos fijos.
- 3 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal consulta ¿Todos los perfiles están incorporados
4 en el manual? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, solo el gestor urbano no está, pero ya va
5 dentro de este estudio.
- 6 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal expresa que algo de lo que dice la resolución
7 de la Contraloría es que les daba tres meses a los departamentos para que incorporaran los
8 puestos de Auditoría y me parece que no se han incorporado. El Lic. Luis Gerardo Vargas
9 Rodríguez le indica que en este caso sería adaptarlo al manual nuestro y nos tendríamos que
10 reunir para ver para las funciones que se vayan a realizar y así definir el perfil. El Lic. Bernal
11 Ramírez Herrera Auditor Municipal indica que lo que me preocupa es que a estas alturas no se
12 haya hecho esta gestión a una resolución que está desde el 2 de mayo
- 13 El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que la incorporación en el manual se puede dar, pero
14 lo ideal es que se tomen dos acuerdos en esta comisión que sería la incorporación de los 17
15 perfiles que se están viendo ahorita y otro que hable de los puestos que se deben incorporar a
16 Auditoría. El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal indica que esto lo hace por
17 cumplimiento por parte de Recursos Humanos y por parte de la Administradora Tributaria y
18 Financiera respecto a la viabilidad financiera.
- 19 **Se hace un receso de 15 min**
- 20 Se inicia nuevamente con la sesión a las 3:10 pm
- 21 La Sra. Mónica Hernández Segura, le consulta al Auditor que es lo que él está solicitando
22 incorporar en el presupuesto Ordinario respecto a la reforma?, el Lic. Bernal Ramírez Herrera
23 Auditor Municipal indica que desde el 17 de julio él había presentado el PAO-Presupuesto 2026
24 y pedía que se incorporara paulatinamente para el 2026 el puesto de un asistente y para el 2027
25 un profesional analista, yo tengo el estudio técnico que pide la resolución y viene el porqué de la
26 necesidad de las plazas, estamos cortos de personal en la Auditoría.
- 27 La Sra. Mónica Hernández Segura, consulta ¿Quién hace el análisis de estas solicitudes La Master
28 Paula? La Licda Karla Montero Salas, le indica que el que hace las valoraciones de que se
29 incorpore ó no en este estudio es el señor Alcalde y hace la valoración y él nos traslada tanto a
30 Planificación, Recursos humanos como la Administración Tributaria, para que hagamos los
31 estudios requeridos.
- 32 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal indica, este documento enviado a Planificación
33 yo lo envié con copia a él desde el 17 de julio y él ni se ha acercado a hacerme alguna consulta al
34 respecto de esta reforma.
- 35 La Sra. Mónica Hernández Segura le indica al Msc. Jorge Acuña Prado, Alcalde Municipal, respecto
36 al Departamento Gestión social de lo financiado por el CONAPDIS y del puesto de Auditoría, Don
37 Eduardo expresó que se le presente un informe a la comisión sobre estás no incorporaciones
38 dentro del Presupuesto 2026; dentro de las fichas técnicas que usted ha recibido en el tema de
39 Auditoría porque no se incluyen?, se le va a justificar porque no vamos a incorporar esto.
- 40 El Msc. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal indica, el programa I no me da para Departamentos
41 que necesitan más personal. Yo validé con otros colegas yo sé que todos tenemos diferentes



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

- 1 condiciones presupuestarias y ellos no van a incorporar nada porque no es posible. El Lic. Bernal
2 Ramírez Herrera Auditor Municipal indica que hay una resolución que se debe cumplir y
3 necesitan un informe fundamentado que le justifiquen a los regidores presentes en la comisión
4 de Hacienda y presupuesto para que ellos salven responsabilidad.
5 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal, menciona que para esta Auditoria yo visualicé
6 en el plan estratégico una plaza y yo entiendo que todos estamos escasos, pero esto es
7 cumplimiento por parte de la Contraloría General de la República, la Auditoria no genera
8 ingresos, pero si aporta recursos muy importantes y valiosos, esta reforma fue desde mayo y la
9 C.G.R. está dando plazos y hasta la fecha no ha habido una acción de respuesta, para yo poder
10 justificar la no incorporación.
11 El Alcalde Señor Jorge Acuña plantea que conjuntamente con la Administración Tributaria y
12 financiera presentará la justificación de la viabilidad de la no contratación de la Auditoria.
13 El Sr. Eduardo Zamora Montero señala que la discusión de este tema es para defender
14 responsabilidades ante la Contraloría General de la República, si no se puede cumplir entonces
15 que nos justifiquen.
16 El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, expone el oficio LVDRH-0069-2025, respecto a los
17 servicios especiales a saber:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa I	Alcaldía	Profesional	Asesor(a) del	Tiempo
	Municipal	Municipal 1	Alcalde	Completo
	Alcaldía	Profesional	Asesor(a) del	Medio Tiempo
	Municipal	Municipal 1	Alcalde	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)	Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo	Peón	Tiempo Completo

18



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Programa III		Municipal 1-B		
		Operativo Municipal 2-A	Obrero Especializado (Albañil)	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer de Equipo Pesado	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo

La Sra. Marlen Murillo Sánchez consulta ¿esas contrataciones son de las que ya están? Luis indica que si, y lo que hay que ver es si es la misma persona la que continua.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez procede con la exposición del Oficio LVDRH 071-2025, respecto a la determinación de las proyecciones de aumento para el período 2026.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, procede con la exposición del estudio de reasignaciones de plazas, las cuales serían:

- Encargada de Obras Civiles
- Asistente de Gestión Ambiental
- Asistente de Ingeniería

Encargado de Mantenimiento Catastral

El Lic. Vargas reitera que en cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal se contienen los perfiles del Manual de puestos, se tienen que aplicar y acoplarse a nuestro Manual de clases de puestos y a nuestra escala salarial. Cada uno de estos proyectos tienen la justificación técnica aportada por cada jefatura, con sus objetivos y demás; y en la justificación específicamente se anexan a un proyecto para demostrar el cumplimiento del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en la que son labores extraordinarias; se vinculan esos servicios especiales a cada proyecto, así como las actividades y productos.

Se finaliza a las 4:42 pm.

Lic. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlen Murillo Sánchez (Secretaría)

El Regidor Eduardo Zamora Montero manifiesta:

Esto es parte del informe, pero no se está aprobando en firme, porque yo tengo dudas con el manual de puestos, entonces no voy a aprobarlo en firme mientras que no haga las consultas legales en ese aspecto, gracias señora presidenta mi voto positivo en ese aspecto.

ACUERDO NO. 529-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

INFORME RECIBIDO Y APROBADO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-2 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA N°29	
FECHA:	18 de Agosto del año 2025
HORA INICIO:	12: 25 p.m
REGIDORES PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Marlen Murillo Sánchez. Sra. Lilliana Hernández Castro. Sr. Marvin Mora Ríos. Sr. Eduardo Zamora Montero.
VICEALCALDESA MUNICIPAL	Lic. Alejandra Arce Zárate
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas. Msc. Paula Morales Pinto. Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez. Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez. Bach. María José Valerio Rodríguez.
AGENDA:	Punto único: Exposición, Análisis y recomendación Propuestas de cargos fijos y proyectos de servicios especiales, reasignaciones, proyecciones de aumento para el PAO Presupuesto año 2026 y el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones Presupuesto ordinario año 2026

Se continua con la exposición respecto de los proyectos de puestos para cargos fijos, incluyendo a tiempo completo un asistente para la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de discapacidad, tomando como fuente de financiamiento lo correspondiente a la estimación del aporte o transferencia al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el oficio N°MB-DGS-050-2025 con fundamento en lo estipulado en el inciso f) del artículo 10 de la Ley 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad que estipula: “f) Por el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general de los gobiernos locales. Para el caso de las municipalidades que cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), se exenta a los gobiernos locales del traslado de estos recursos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), esto al



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1 *tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con*
2 *Discapacidad (Opamdis), así como el uso de las fuentes contenidas en el inciso h) de este mismo*
3 *artículo”. Además en el inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal se dispone:*
4 *“t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de*
5 *Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo*
6 *reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva*
7 *inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las*
8 *personas en situación de discapacidad.*

9 La Licda Karla Montero Salas, da lectura al oficio LVDRH-0070-2025, donde informa los
10 parámetros, supuestos técnicos, fundamentación y metodología de cálculo para las
11 proyecciones efectuadas para las remuneraciones de los años 2026 al 2030.

12 La Licda. Karla Montero señala que tanto para la creación de cargos fijos como para los proyectos
13 de servicios especiales se desarrolla el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de
14 gasto por remuneraciones para el PAO Presupuesto Ordinario año 2026. En atención a lo
15 señalado en la sesión del pasado 14 del presente mes, se procede a actualizar el estudio
16 planteado en el oficio N° MB-ADTRIFI-366-2025 con la valoración de la incorporación de la
17 Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad. El informe de
18 las Valoraciones financieras y detalle del estudio de viabilidad financiera para las estimaciones
19 de gasto por remuneraciones Presupuesto Ordinario año 2026 actualizado se contiene en el
20 oficio N° MB-ADTRIFI-374-2025, que se procede a exponer con detalle:

21 Uno de los componentes de este estudio corresponde a la valoración de las fuentes de
22 financiamiento para los requerimientos estimados en remuneraciones para cinco periodos. Se
23 realizan las proyecciones de ingresos basados en la recaudación real de cuatro periodos
24 anteriores y el actual y se calculan las estimaciones del año 2026 y los siguientes cuatro años
25 utilizando fórmulas estadísticas, considerándose variables económicas nacionales y aspectos
26 cantonales. Se hace la exposición de los cálculos efectuados en el archivo denominado
27 “Estimacion de Ingresos Viabilidad Presupuesto Ordinario 2026”

28 Este estudio en función de la actualización de directrices, sufre una ampliación que es
29 comprender los requerimientos de remuneraciones como indiqué totales (o sea los cargos fijos
30 existentes en la actual estructura organizacional, los cargos fijos nuevos y los proyectos de
31 servicios especiales); los cuadros de requerimientos salariales estimados son aportados por el
32 compañero Lic. Luis Gerardo Vargas. En estos requerimientos de remuneraciones también se
33 incluyen la proyección de dietas del Concejo Municipal, la variación a salario global del
34 Encargado del departamento de Cobros, las reasignaciones, las proyecciones de estimaciones
35 para eventuales pago de días feriados posiblemente laborados y las proyecciones de
36 estimaciones para eventuales reconocimientos de tiempo extraordinario.

37 Se verifica la relación de cada fuente de financiamiento aplicable para cada requerimiento
38 salarial por programa, servicio o proyecto. En este estudio para el programa I es el que más
39 limitado está, siendo que la relación entre la disponibilidad presupuestaria estimada respecto
40 de los requerimientos salariales estimados en esos cinco años oscila entre 98.36% y el 95,05%;



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1 siendo que no sea factible para el año 2026 crear nuevos cargos fijos ni incorporar otros nuevos
2 servicios especiales adicionales a los determinados por la Alcaldía Municipal para sus asesores.
3 La señora regidora Mónica Hernández consulta que porque no está metido dentro de la tabla el
4 puesto del Encargado de cobros, que ahí indica en la viabilidad? El Lic. Luis Gerardo Vargas le
5 indica que si en algún momento le dan la propiedad a la persona que está se hace la previsión
6 de salario global en caso que se contrate una persona nueva ó en caso que se traslade al puesto
7 donde estaba se debe considerar el cambio también. En este caso la persona estaría teniendo
8 un ascenso al puesto y por la nueva Ley se establece que le compete el traslado a salario global.
9 La Licda Mónica Hernández, consulta porque al Alcalde y a la Vicealcaldesa no se les paga
10 anualidad?. El Lic. Luis Gerardo Vargas responde que es por ser un puesto de elección popular,
11 pero se aplica un diferencial por la variación del mejor salario.
12 La Licda Mónica Hernández consulta el 1.64% cuánto representa en dinero?. La Licda Karla
13 Montero le indica que serían \$11.921.000,00, La Licda. Mónica Hernández consulta si ese se
14 puede usar para otro puesto?, La Licda Karla Montero, le aclara que es mejor dejar un margen
15 en caso de que nos imprueben o aprueben parcialmente alguno de los ingresos estimados que
16 financian erogaciones del programa 1 (como sucedió en el presente año con las patentes
17 municipales).
18 Esos montos no se asignan en remuneraciones en la propuesta del PAO Presupuesto Ordinario;
19 se asignarían en los requerimientos en otros objetos del gasto de ser posible. La Licda. Mónica
20 Hernández consulta si se pueden reasignar esos \$11.921.000, si fuera tiempo extraordinario ó
21 alguna previsión de pagos adicionales por feriados?, la Licda. Montero indica que las
22 asignaciones en remuneraciones serían las estimadas en los cargos fijos (existentes y nuevos),
23 proyectos de servicios especiales, cambio a salario global, previsión de aumentos, previsión de
24 tiempo extraordinario y previsión de pagos por posibles feriados; sería posible reasignar por
25 ejemplo la previsión de tiempo extraordinario.
26 La Licda. Karla Montero aclara que estas estimaciones de ingresos pueden sufrir variaciones por
27 ejemplo con la creación de nuevas fuentes de financiamiento, por cambios en la recaudación
28 real, variaciones normativas respecto del porcentaje de financiamiento, entre otros.
29 En las proyecciones de ingresos también se consideran como componentes importantes: un
30 porcentaje de recaudación de la moratoria en los diferentes tributos municipales y de
31 administración municipal así como los procesos de actualización tarifaria, de nuevos servicios y
32 la proyección de nuevas licencias (comerciales, para el expendio y comercialización de bebidas
33 alcohólicas, patentes temporales, entre otras); la tramitología de la realización de censos y
34 verificaciones domiciliarias para realizar actualizaciones de la base de datos ante inspecciones
35 técnicas para corroborar la prestación efectiva del servicio en cada propiedad, la cantidad de
36 unidades usuarias y la categorización que corresponde a cada una; campañas de notificación a
37 usuarios con el fin de reducir la morosidad y aumentar el índice de recuperación mensual;
38 establecer planes de arreglo de pago, en coordinación con el Departamento de Cobros y
39 promover una cultura de cumplimiento tributario a través de recordatorios masivos (correo
40 electrónico, llamadas, la atención personalizada en ventanilla) y la aplicación de incentivos
41 tributarios. También se considera los procesos de revisión, análisis y trámite de expediente



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

técnicos para la aprobación de permisos de construcción de diferente naturaleza; el proceso de identificación y notificación de obras que se desarrollan sin contar con permiso de construcción, así como el seguimiento técnico y administrativo a dichas notificaciones para promover la regularización ante la institución.

Otras acciones consideradas corresponden a la continuidad de la aplicación del Plan Regulador que promueve un desarrollo urbanístico planificado, que tiene influencia en la tramitología y recaudación de impuestos sobre construcciones, patentes municipales y licencias (para establecimientos comerciales) y en el impuesto sobre bienes inmuebles; a la constancia en los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones (avalúos) así como de actualizaciones de la base imponible de conformidad a lo estipulado en la Ley sobre bienes inmuebles y su reglamento; actualizaciones que impactan en las tarifas de los servicios de aseo de vías y sitios públicos y de mantenimiento de parques y obras de ornato.

En el caso de programa II no solamente se hace esa relación de disponibilidad y requerimiento salarial por programa, sino que ahora se realiza un análisis de esa relación desglosada por servicio. En el caso del programa II el uso de la disponibilidad presupuestaria estimada para los requerimientos de remuneraciones oscila entre un 88.05% y un 81, 92%; al realizar la separación por servicio se comprueba que con las estimaciones de ingresos es viable para cada servicio la atención de los requerimientos salariales estimados. Únicamente se presenta en la actualidad para el servicio de parquímetros que las tres fuentes de financiamiento están siendo insuficientes por lo cual se aplica una fracción de financiamiento del ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles. Cabe señalar que con la gestión que se viene efectuando con el policía Municipal de tránsito, se espera que para futuros estudios de viabilidad ese servicio sea autosuficiente o se requiera un monto menor por subvencionar.

La Licda. Karla Montero expone que en el programa III la disponibilidad estimada para los requerimientos salariales proyectados oscila 92.00% y un 65,31%. Señala que en cada fuente de financiamiento se consigan el porcentaje estimado que se aplica para los requerimientos salariales; como indique anteriormente ese porcentaje puede variar dependiendo de las condiciones de la recaudación, de las disposiciones de uso, de la creación de nuevos ingresos libres, de mejora en la recaudación real, entre otros. En este programa se financian los puestos fijos de la Unidad Técnica de Gestión Vial del ingreso por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de la cual se estima la aplicación de una proporción del 5%. Con relación a las remuneraciones del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial que se incorpora bajo la modalidad de proyecto de servicios especiales, son financiados en su totalidad con el ingreso proveniente de Transferencias de capital del Gobierno Central de las Leyes 8114 y 9329, en una proporción del 15,95% del total de dicha transferencia

Cabe señalar que el Lic. Luis Gerardo Vargas actualizó el oficio N°LVDRH-068-2025 con la incorporación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de discapacidad, quedando lo correspondiente a puestos fijos planteados de la siguiente manera:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Educativos Culturales y Recreativos	Profesional Municipal 1	Encargada Cultural Turística	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Comunicación y diseño grafico	Medio Tiempo
		Profesional Municipal 1	Administrador del CCDR	Medio Tiempo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
		Técnico Municipal 3	Técnico Oficina persona adulta mayor y con discapacidad (Opamdis)	Tiempo Completo
	Gestión	Administrativo	Cajero(a)	Tiempo Completo
	Ambiental	Municipal 2		
1	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal 3	Coordinador de Seguridad Ciudadana	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
2				



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
	Catastro Valoración y Bienes	Profesional Municipal 3	Gestor Ambiental Urbano	Tiempo Completo
	Inmuebles	Profesional Municipal 1	Perito Valuadora	Tiempo Completo
2		Administrativo Municipal 1	Oficinista Atención Ventanilla	Tiempo Completo

Con relación a los proyectos de servicios especiales se mantienen los expuestos en el oficio N°LVDRH-069-2025: En el programa I se incluyen dos servicios especiales para la Alcaldía Municipal de un asesor a tiempo completo y un asesor a medio tiempo, ambos en puestos de confianza estipulados en el Código Municipal; además de 8 servicios especiales en el Programa III en vías de comunicación, específicamente para el proyecto Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquetes estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-018, en la Unidad Técnica de Gestión Vial, aprobados por la Junta Vial Cantonal en el Acuerdo N°015-2025-JVC, aprobado por el Concejo Municipal en el Acuerdo N°486-2025

Una vez expuestos con detalles los documentos remitidos adjuntos al oficio MB-AMB-0678-2025 y los actualizados, todos referidos a las remuneraciones estimadas para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2026; se abre el espacio para consultas, sin que se plantee ninguna.

ACUERDO NO. 530-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Acuerdo No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar, la incorporación de los perfiles de los 18 puestos fijos solicitados al manual de clases de puestos de la Municipalidad de Barva.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Educativos Culturales y Recreativos	Profesional Municipal 1	Encargada Cultural Turística	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Comunicación y diseño grafico	Medio Tiempo
		Profesional Municipal 1	Administrador del CCDR	Medio Tiempo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
		Técnico Municipal 3	Técnico Oficina persona adulta mayor y con discapacidad (Opamdis)	Tiempo Completo
	Gestión	Administrativo	Cajero(a)	Tiempo Completo

2

	Ambiental	Municipal 2		
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal 3	Coordinador de Seguridad Ciudadana	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo	Peón Acueducto	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
	Catastro Valoración y Bienes	Profesional Municipal 3	Gestor Ambiental Urbano	Tiempo Completo
1	Inmuebles	Profesional Municipal 1	Perito Valuadora	Tiempo Completo
		Administrativo Municipal 1	Oficinista Atención Ventanilla	Tiempo Completo

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

ACUERDO NO. 531-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS 18 PUESTOS FIJOS SOLICITADOS AL MANUAL DE CLASES DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

INCORPORACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS 18 PUESTOS FIJOS APROBADOS.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Acuerdo No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar la creación de los 18 puestos fijos planteados para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2026 que se contienen en el siguiente cuadro:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Educativos Culturales y Recreativos	Profesional Municipal 1	Encargada Cultural Turística	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Comunicación y diseño grafico	Medio Tiempo
		Profesional Municipal 1	Administrador del CCDR	Medio Tiempo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
		Técnico Municipal 3	Técnico Oficina persona adulta mayor y con discapacidad (Opamdis)	Tiempo Completo
	Gestión	Administrativo	Cajero(a)	Tiempo Completo

1
2

	Ambiental	Municipal 2		
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal 3	Coordinador de Seguridad Ciudadana	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo	Peón Acueducto	Tiempo Completo

3



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo
	Catastro Valoración y Bienes	Profesional Municipal 3	Gestor Ambiental Urbano	Tiempo Completo
	Inmuebles	Profesional Municipal 1	Perito Valuadora	Tiempo Completo
2		Administrativo Municipal 1	Oficinista Atención Ventanilla	Tiempo Completo

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

ACUERDO NO. 532-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA CREACIÓN DE LOS 18 PUESTOS FIJOS PLANTEADOS PARA EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2026 QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa II	Educativos Culturales y Recreativos	Profesional Municipal 1	Encargada Cultural Turística	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Comunicación y diseño grafico	Medio Tiempo
		Profesional Municipal 1	Administrador del CCCR	Medio Tiempo
	Gestión Social	Técnico Municipal 3	Asistente de Gestión Social	Tiempo Completo
		Técnico Municipal 3	Técnico Oficina persona adulta mayor y con discapacidad (Opamdis)	Tiempo Completo
	Gestión	Administrativo	Cajero(a)	Tiempo Completo



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1

	Ambiental	Municipal 2		
	Cementerio	Operativo Municipal 1-B	Peón de Cementerio	Tiempo Completo
	Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal 3	Coordinador de Seguridad Ciudadana	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
		Policía Municipal 1	Policía Municipal	Tiempo Completo
	Acueducto Municipal	Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón Acueducto Municipal	Tiempo Completo
		Operativo	Peón Acueducto	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer Equipo Pesado Acueducto Municipal	Tiempo Completo

2

	Catastro Valoración y Bienes	Profesional Municipal 3	Gestor Ambiental Urbano	Tiempo Completo
--	------------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--------------------

3

	Inmuebles	Profesional Municipal 1	Perito Valuadora	Tiempo Completo
		Administrativo Municipal 1	Oficinista Atención Ventanilla	Tiempo Completo

4

18 PUESTOS FIJOS APROBADOS

5

VOTACIÓN UNÁNIME

6

(5 VOTOS)

7

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,

8

LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN

9

MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Acuerdo No. 3:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar los 10 puestos de proyectos de servicios especiales planteados para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2026 que se contienen en el siguiente cuadro:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa I	Alcaldía Municipal	Profesional Municipal 1	Asesor(a) del Alcalde	Tiempo Completo
	Alcaldía Municipal	Profesional Municipal 1	Asesor(a) del Alcalde	Medio Tiempo
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)	Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
Programa III		Municipal 1-B		
		Operativo Municipal 2-A	Obrero Especializado (Albañil)	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer de Equipo Pesado	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

ACUERDO NO. 533-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LOS 10 PUESTOS DE PROYECTOS DE SERVICIOS ESPECIALES PLANTEADOS PARA EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2026 QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Programa	Departamento	Clase de Puesto	Puesto	Jornada
Programa I	Alcaldía Municipal	Profesional Municipal 1	Asesor(a) del Alcalde	Tiempo Completo
	Alcaldía Municipal	Profesional Municipal 1	Asesor(a) del Alcalde	Medio Tiempo
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)	Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 1-B	Peón	Tiempo Completo
Programa III		Municipal 1-B		
		Operativo Municipal 2-A	Obrero Especializado (Albañil)	Tiempo Completo
		Operativo Municipal 2-B	Chofer de Equipo Pesado	Tiempo Completo
		Profesional Municipal 1	Asistente Técnico	Tiempo Completo

10 PUESTOS DE PROYECTOS DE SERVICIOS ESPECIALES APROBADOS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Acuerdo No. 4:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar la proyección del aumento salarial del 1 % para cada semestre del año 2026.

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

ACUERDO NO. 534-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROYECCIÓN DEL AUMENTO SALARIAL DEL 1 % PARA CADA SEMESTRE DEL AÑO 2026.

PROYECCIÓN DEL AUMENTO SALARIAL DEL 1 % PARA CADA SEMESTRE DEL AÑO 2026
APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Acuerdo No. 5:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar las reasignaciones de las plazas de Encargada de Obras Civiles, Asistente de Gestión Ambiental, Asistente del Departamento de Ingeniería y Encargado de Mantenimiento Catastral.

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

ACUERDO NO. 535-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS REASIGNACIONES DE LAS PLAZAS DE ENCARGADA DE OBRAS CIVILES, ASISTENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO CATASTRAL.

REASIGNACIONES DE LAS PLAZAS APROBADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Acuerdo No. 6:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la recepción y la aprobación del estudio de viabilidad para las estimaciones de gasto por remuneraciones contenidas en el oficio MB-ADTRIFI-374-2025, planteados para el PAO Presupuesto Ordinario del año 2026.

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

ACUERDO NO. 536-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LA RECEPCIÓN Y LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LAS ESTIMACIONES DE GASTO POR REMUNERACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO MB-ADTRIFI-374-2025, PLANTEADOS PARA EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2026.

ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LAS ESTIMACIONES DE GASTO POR REMUNERACIONES APROBADO

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Acuerdo No. 7:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal que en el acuerdo municipal de aprobación se contengan los archivos requeridos y los demás anexos, justificaciones, cuadros, informes y adjuntos sean incorporados en el S.I.P.P. de la C.G.R. de ser así requeridos por el Ente Contralor.

5 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Marlen Murillo Sánchez, Sra. Lilliana Hernández Castro y los señores regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

Finaliza la sesión a las catorce horas con dieciocho minutos del día dieciocho del mes de Agosto del año dos mil veinticinco

Lic. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlen Murillo Sánchez (Secretaría)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 537-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR QUE EN EL ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN SE CONTENGAN LOS ARCHIVOS REQUERIDOS Y LOS DEMÁS ANEXOS, JUSTIFICACIONES, CUADROS, INFORMES Y ADJUNTOS SEAN INCORPORADOS EN EL S.I.P.P. DE LA C.G.R. DE SER ASÍ REQUERIDOS POR EL ENTE CONTRALOR.

ACUERDO APROBADO

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión extraordinaria

Comisión Condición de la Mujer

La Comisión de Condición de la Mujer se reúne el día 11 de agosto del 2025, al ser las 16:12 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: La señora Hilda Camacho Vega, la señora Marlen Murillo Sánchez, el señor Luis Fernando Jara Porras, la señora Mónica Hernández Segura, la señora Alejandra Arce Zarate, Mayra Carvajal Calderón y la señora María Orozco Chavarría. **Agenda de la reunión:**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

1 **1. Comprobación del quorum. 2. Organización de los detalles para la actividad realizada**
2 **en conjunto con la oficina de Gestión Social.**

3 **1. Comprobación del quorum.** Comprobado el quórum, da inicio la reunión.

4 **2. Organización de los detalles para la actividad del día de las Madres, realizada en**
5 **conjunto con la oficina de Gestión Social.** La señora Hilda Camacho Vega,
6 coordinadora de la comisión indica que las actividades del día 14 de agosto iniciaran con
7 una clase de zumba a partir de las 8.00 a.m., a las 9:00 a.m. se realizará una charla
8 enfocada a la familia, a las 10:30 a.m. inicia una charla de Salud femenina y control
9 médico para las participantes, a las 11:30 se compartirá un almuerzo y al finalizar se
10 realizarán algunas rifas. La señora María Orozco Chavarría será la encargada de hacer
11 las cartas para solicitar donaciones y los certificados de regalo y se reitera que quien desee
12 puede hacer llegar algún regalo para las rifas. Además, se invita a los miembros de la
13 Comisión para que colaboren en la decoración y organización de las mesas y sillas que se
14 necesitan para ese día. Se da por concluida la reunión al ser las 4:45 p.m.

15 Hilda Camacho Vega,
16 Coordinadora

María Orozco Chavarría,
Miembro de la Comisión

ACUERDO NO. 538-2025

18 **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.**

19 **INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

20 **VOTACIÓN UNÁNIME**

21 **(5 VOTOS)**

22 **VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,**
23 **LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN**
24 **MURILLO SÁNCHEZ**

CAPITULO VI

MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VII

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

32 **Art. 01 El Regidor Marvin Mora Ríos** presenta el siguiente asunto:

33 Este es para convocar a las siguientes reuniones de las comisiones que voy a mencionar, como
34 ustedes saben, estas comisiones estaban convocadas para el miércoles pasado miércoles 13 de
35 agosto, pero por motivo de que ese día se celebraba el simulacro nacional se desconvocó para
36 que pudiéramos participar en el simulacro.

37 Entonces vamos a convocarlas para el miércoles 27 de agosto a las 9:00 de la mañana, asuntos
38 ambientales a las 10:00 Comisión de Obras y a las 11 asuntos hídricos. (Digitado conforme a la
39 grabación)

41 **Art. 02 La Regidora Marlen Murillo Sánchez** presenta el siguiente asunto:

42 convocar a la reunión de gobierno y administración, que son los últimos miércoles de cada mes,
43 que quedaría para el miércoles 27 a las 2:00 de la tarde (Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Art. 03 El Síndico de San Pedro de Barva Rafael Sancho presenta el siguiente asunto:
Manifiesta que está muy orgulloso y muy feliz de formar parte de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano y sobre todo de este Concejo municipal y manda saludos especiales y felicitaciones especiales al señor Jorge acuña, quien fue nombrado por el diario digital EL MUNDO como el alcalde más valorado de Costa Rica (Digitado conforme a la grabación)

Art. 04 La Sindica de San Roque Sra. Inés Bogantes Monge presenta el siguiente asunto:
Lo mío es un agradecimiento, señores miembros del Concejo Municipal, en nombre de la Comisión Festejos de San Roque y de toda la Comunidad 2025, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la policía municipal por su apoyo, cercanía y compromiso. Durante el desarrollo de nuestras celebraciones gracias al acompañamiento constante, la seguridad, la tranquilidad de nuestros vecinos y visitantes estuvo siempre garantizada, permitiéndonos disfrutar con alegría confianza cada actividad, más allá de la labor policial, valoramos profundamente calidad humana y la disposición.
De cada oficial que compartió con nosotros en estos días de fiestas, la unión de esfuerzos entre la Comunidad y el Consejo y la policía municipal en dichas reuniones previas antes de los festejos. Este es la que hace posible que nuestras tradiciones sigan vivas, fortalecidas y seguras. Por ello, reiteramos nuestro reconocimiento, gratitud, convencidos que juntos podemos seguir construyendo espacios de convivencia que enriquecen la identidad de la cultura de nosotros.
(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 539-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADA A LA POLICIA MUNICIPAL DE BARVA PARA SU CONOCIMIENTO
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernandez Segura presenta el siguiente asunto:
Solicito que el Concejo Municipal pida al departamento encargado dar respuesta a los vecinos de calle Vargas, en Santa Lucía de Barva, quienes en reiteradas ocasiones han solicitado respuesta con respecto al Comité de Vigilancia que tiene que ser conformado primero, le dijeron que el que el Concejo de Distrito, debía dar una carta, ya lo hicieron, el Concejo de Distrito hizo todo lo que está al alcance de ellos, sin embargo, siguen sin ninguna respuesta, voy a solicitar que en un plazo máximo de 30 días se les dé una respuesta al Comité de Calle Vargas o en su defecto sea instruido el Concejo de Distrito de Santa Lucia, cómo actuar y que esto sea un precedente para que los demás distritos y poblaciones, comunidades que formen comités de vigilancia tengan una guía clara y segura para conformarse (Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

ACUERDO NO. 540-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE BRINDE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE.
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 06 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernandez Segura presenta el siguiente asunto:

Solicitar a la administración en realidad es al departamento de Catastro informe el Estado del acuerdo 373 -2025, que es el acuerdo que se tomó sobre una moción presentada por este Concejo Municipal propuesta por mi persona con respecto a los a la inscripción de elaboración inscripción de plano para el salón comunal de Santa Lucía, para empezar con los trámites que corresponden, entonces, para que no se nos olviden y no quede eso en archivos
Voy a solicitar al departamento al Departamento de Catastro, a la administración para que lo remitan a donde proceda y así solicitar un informe del estatus de esta solicitud, acuerdo 373-2025 (Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 541-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADA A LA ADMINISTRACION Y AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE PROCEDA A BRINDAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 07 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernandez Segura presenta el siguiente asunto:

Nos faltó para la el informe de la Comisión de y Presupuesto que estaban trabajando, no dice, es el documento AMB-DITRIFI- 375- 2025 el 18 de agosto del año 2025.
Señores, Consejo municipal, asunto con formación complementaria respecto a la no factibilidad de incorporar.
Las remuneraciones en el programa uno del Departamento de Auditoria Municipal u otros departamentos en el pago presupuesto ordinario 2026,
Estimados, señores y señoras, reciban un respetuoso y cordial saludo.
En complemento a los estudios presentados en los oficios AMB-DITRIFI 366-2025 Y MB-DITRIFI 374 - 2025 se procede a presentar la información complementaria respecto a la no factibilidad de incorporar remuneraciones en el Departamento de Auditoria Municipal u otros departamentos del programa uno del pago presupuesto ordinario del año 2026.
El documento viene con todas las explicaciones que fueron dadas en la sesión de la Comisión de Hacienda y presupuesto y las valoraciones y los cálculos correspondientes del por qué no es factible mostrando los números aquí de por qué no es factible incorporar esos servicios internos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

- 1 Este documento se da por recibido y se remite a la al informe de Comisión de Hacienda y
2 presupuesto aprobado por este consejo municipal en sus anexos, lo podremos volver a ver
3 cuando se retome el ordinario para estudio y valoración, les voy a compartir a mis compañeros
4 el documento por parte de Karla y se incorpora a los asuntos del presupuesto ordinario para el
5 2026 y se remite una copia al señor auditor para su conocimiento
6 (Digitado conforme a la grabación)



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0375-2025

18 de Agosto del año 2025

Señores (as) Regidores (as)

Concejo Municipal

Asunto: Información complementaria respecto de no factibilidad de incorporar remuneraciones en el Programa I en el Departamento de Auditoría Municipal u otros departamentos en el PAO Presupuesto Ordinario del año 2026

Estimados (as) señores (as):

Reciban un respetuoso y cordial saludo. En complemento a los estudios presentados en los oficios N°MB-ADTRIFI-0366-2025 y N°MB-ADTRIFI-0374-2025 se procede a presentar información complementaria respecto a la no factibilidad de incorporar remuneraciones en el Departamento de Auditoría Municipal u otros departamentos del Programa I en el PAO Presupuesto Ordinario del año 2026

Respecto de las proyecciones de ingresos, se mantienen las contenidas en los oficios consignados en el párrafo anterior. Para las proyecciones de estimaciones salariales, a las contenidas en los oficios supracitados se incorpora el monto suministrado por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Departamento de Recursos Humanos para el periodo 2026 de un Asistente para el Departamento de Auditoría Interna profesional Municipal 1 a tiempo completo, que se muestra a continuación:

ASISTENTE AUDITORIA 2026

Puesto	Clase de puesto	Salario Global	Proyección aumento	Meses	Total	Más CCSS	Más INS	Más Aguinaldo	Total a presupuestar
Asistente Auditoria	Profesional Municipal 1	1,512,000.00	15,120.00	6	9,162,720.00	1,816,967.38	183,254.40	763,560.00	11,926,501.78
		1,527,120.00	15,271.20	6	9,254,347.20	1,835,137.05	185,086.94	771,195.60	12,045,766.79
		Monto total a presupuestar							23,972,268.57

Nota: Se hace la estimación con proyecciones de aumento de 1% para el primer y segundo semestre 2026.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Como se indicó en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del pasado 14 del presente mes, el equipo de trabajo de la Administración efectuamos varias sesiones para la valoración de posibles escenarios de requerimientos de remuneraciones en el Programa I Dirección y Administraciones Generales (por ejemplo dotar de un cargo fijo a medio tiempo en el Departamento de Informática, de un cargo fijo a medio tiempo en el Departamento de Proveeduría, de una reasignación en el Departamento de Patentes); pero al aplicarse la estimación de la variación de requerimientos salariales respecto de las estimaciones de ingresos municipales y de administración municipal se generaban déficit para la atención de remuneraciones: como se observa en el siguiente cuadro:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos Ordinario anuales		2026
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIO ADM		€726 611 086,94
SALARIOS ANUALES ADM		€748 178 122,53
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE		102,97%
DIFERENCIA		-€21 567 035,59

En el cuadro anterior se determina que la disponibilidad proyectada de los ingresos municipales y de administración municipal que financian las remuneraciones del programa I (detalladas en los oficios N°MB-ADTRIFI-0366-2025 y N°MB-ADTRIFI-0374-2025) sería insuficiente para incorporar algún cargo fijo o reasignación en el Programa I.

En dichas sesiones de trabajo también se valoró la Resolución N°R-DC-00040-2025 de la Contraloría General de la República. En el caso particular de la Auditoría Interna al incorporar para el periodo 2026 la estimación salarial de un Asistente profesional Municipal 1 a tiempo completo se genera la siguiente relación de disponibilidad estimada para remuneraciones del programa I y los requerimientos salariales proyectados para el mismo programa considerando dotar de un cargo fijo a medio tiempo en el Departamento de Informática, de un cargo fijo a medio tiempo en el Departamento de Proveeduría y una reasignación en el Departamento de Patentes:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Municipalidad de Barva

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos Ordinario anuales 2026

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIO ADM	¢726 611 086,94
SALARIOS ANUALES ADM	¢772 150 391,10
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	106,27%
DIFERENCIA	- ¢45 539 304,16

En el cuadro anterior se determina que la disponibilidad proyectada de los ingresos municipales y de administración municipal que financian las remuneraciones del programa I (detalladas en los oficios N°MB-ADTRIFI-0366-2025 y N°MB-ADTRIFI-0374-2025) sería insuficiente para incorporar algún cargo fijo o reasignación en el Programa I incluyendo en la Auditoría Interna.

Si solamente se consideran los requerimientos salariales determinados en el oficio N°MB-AMB-0676-2025 y la estimación salarial de un Asistente profesional Municipal 1 a tiempo completo en la Auditoría Interna, la relación respecto de la disponibilidad proyectada de ingresos (detalladas en los oficios N°MB-ADTRIFI-0366-2025 y N°MB-ADTRIFI-0374-2025) sería la siguiente:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos Ordinario anuales 2026

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIO ADM	¢726 611 086,94
SALARIOS ANUALES ADM	¢738 661 636,97
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	101,66%
DIFERENCIA	- ¢12 050 550,03

En el cuadro anterior se determina que la disponibilidad proyectada de los ingresos municipales y de administración municipal que financian las remuneraciones del programa I (detalladas en los oficios N°MB-ADTRIFI-0366-2025 y N°MB-ADTRIFI-0374-2025) serían insuficientes para incorporar un cargo fijo de un Asistente profesional Municipal 1 a tiempo completo en el Departamento de Auditoría Interna.

Cabe aclarar que la Administración Municipal es consciente de la impetuosa necesidad de cumplir la resolución del Ente Contralor y de brindar los recursos necesarios para la gestión no solo de la Auditoría



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 47-2025
18/08/2025

Interna sino de la Institución en general; por lo cual en la formulación de futuros presupuestos y planes anuales operativos de los años 2027 y siguientes se establecerá como prioridad la valoración de las disposiciones de la resolución N°R-DC-00040-2025 en la determinación de asignaciones de recursos a la Auditoría Interna principalmente en lo relativo a remuneraciones y otros requerimientos. Teniéndose presente la constancia en las diversas gestiones administrativas y operativas indicadas en los oficios N°MB-ADTRIFI-0366-2025 y N°MB-ADTRIFI-0374-2025 para promover mayor recaudación en los ingresos municipales y de administración municipal.

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscriben atentamente.

KARLA
VANESSA
MONTERO
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA VANESSA
MONTERO SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.18
17:52:43 -06'00'



Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

JORGE
ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.18
17:55:00 -06'00'



Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

ACUERDO NO. 542-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y SE TRASLADA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LO QUE CORRESPONDA AL RESPECTO CON COPIA PARA EL AUDITOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VIII CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 18: 02 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----